RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 15 de diciembre de 2020 en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado ESTUDIO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN EL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA). EXPEDIENTE 2020/000051, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA n° 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato de servicios denominado ESTUDIO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS EN EL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA). EXPEDIENTE 2020/000051 mediante procedimiento abierto a Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial SA por un importe, IVA excluido, 105.328,00 euros, siendo el importe del IVA a repercutir de 22.118,88 euros.

Han sido recibidas 3 (tres) ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 18 de septiembre de 2020 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.° 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa observando deficiencias subsanables. Tras conceder plazo para subasanar a la empresa afectada, el 21 de septiembre se revisó la documentación recibida considerándose subsanadas aquellas.

Con fecha 25 de septiembre tuvo lugar la sesión pública de apertura de los sobres 2 correspondiente a la documentación evaluable con juicio de valor de las ofertas admitidas, superando todas el umbral mínimo establecido.

Con fecha 5 de octubre se celebró la sesión pública de apertura de los sobres 3 de las ofertas, no existiendo proposiciones económicas en presunción de anormalidad y aplicándose las puntuaciones, con elevación de propuesta de adjudicación a la entidad clasificada en primera posición, Ingeniería Especializada Obra Civil e Industrial SA, que ha sido aprobada por el órgano de contratación el 6 de octubre de 2020.

El 6 de octubre presentan alegaciones las entidades UTE MC VALNERA SL/MARCIGLOB CONSULTANCY SOLUTIONS SL. y UTE ESTRADA PORT CONSULTING, SL/PROES CONSULTORES SA. en relación a las puntuaciones otorgadas con el criterio de experiencia del personal a adscribir al contrato, correspondiente al sobre 2.

Emitido informe técnico sobre las mismas, en sesión de 6 de noviembre la mesa a la vista del informe y tras su deliberación, acordó dar su conformidad desestimando parcialmente las alegaciones, continuándose los trámites para la adjudicación del contrato al no alterar el resultado previo.

Requerida a la empresa propuesta la documentación prevista en el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada el 1 de diciembre de 2020 y subsanada el 14 de diciembre de 2020 de forma correcta y completa.

Las actas de la mesa de contratación, informes técnicos y resolución de aprobación de propuesta de adjudicación citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación , en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucìa a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Rafael Merino López